

Colaboración con agentes no estatales

Agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales

Informe del Director General

1. El mantenimiento de «relaciones oficiales» es un privilegio que el Consejo Ejecutivo puede otorgar a las organizaciones no gubernamentales, las asociaciones empresariales internacionales y las fundaciones filantrópicas que han colaborado y siguen colaborando de forma sostenida y sistemática en provecho de la Organización. Los fines y las actividades de todas esas entidades deberán estar en armonía con el espíritu, los propósitos y los principios de la Constitución de la OMS, y las entidades deberán contribuir de forma importante a la mejora de la salud pública.¹
2. De conformidad con lo dispuesto en el Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales,² las entidades con las que la OMS mantiene relaciones oficiales tienen una composición y/o un alcance internacional, una constitución o documento básico similar, una sede establecida, un órgano de gobierno y una estructura administrativa, y deberán mantener actualizada la información que consta sobre ellas en el registro OMS de agentes no estatales, mediante el cual proporcionarán todos los datos necesarios sobre su naturaleza y actividades.
3. Las relaciones oficiales se basan en un plan de colaboración entre la OMS y el agente no estatal, que contiene objetivos acordados y en el que se esbozan las actividades para los tres años siguientes, y que está estructurado de conformidad con el Programa General de Trabajo y el presupuesto por programas, y está en consonancia con el Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales. Tales planes no tendrán ninguna finalidad primordialmente comercial ni lucrativa.
4. De conformidad con lo establecido en el Marco, el Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo, durante la reunión de enero del Consejo, tiene el mandato de examinar las solicitudes presentadas por agentes no estatales, así como la colaboración con los agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales, y de formular al Consejo recomendaciones sobre: las propuestas para que la OMS establezca relaciones oficiales con agentes no estatales; la conveniencia de mantener las relaciones oficiales existentes con agentes no estatales; las propuestas para el aplazamiento de los exámenes; y las propuestas para la suspensión o interrupción de las relaciones oficiales.

¹ Estas disposiciones se establecen en los párrafos 50 a 66 del Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales (documento WHA69/2016/REC/1, anexo 5, Marco general de colaboración con los agentes no estatales).

² Adoptado por la Asamblea de la Salud en la resolución WHA69.10 (2016).

5. Para ayudar al Consejo a cumplir su mandato relativo a las relaciones oficiales, la Secretaría evaluó las solicitudes de establecimiento de relaciones oficiales presentadas por agentes no estatales, y examinó también a los agentes no estatales que debían ser objeto del examen trienal para la consideración por el Consejo durante su 150.^a reunión. En consonancia con los requisitos definidos en el Marco, se procedió a evaluar la diligencia debida y los riesgos de cada agente no estatal y se comprobó la información introducida en el registro OMS de agentes no estatales, así como los documentos justificativos pertinentes presentados. Como parte de este proceso, se evaluó la colaboración mantenida en el pasado con la OMS y se reconsideraron los planes de colaboración acordados conjuntamente para los tres años siguientes (2022-2024).¹

SOLICITUDES DE ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES OFICIALES CON LA OMS

6. Con arreglo a lo dispuesto en el Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales, la responsabilidad de decidir sobre el establecimiento de relaciones oficiales entre la OMS y las organizaciones incumbirá al Consejo Ejecutivo.²

7. La Secretaría examinó las solicitudes de establecimiento de relaciones oficiales presentadas por los agentes no estatales con el fin de determinar si reunían las condiciones establecidas y otros requisitos definidos en el Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales, incluido el requisito de la diligencia debida. Como resultado de este examen, la Secretaría consideró que las solicitudes de las cuatro entidades siguientes reunían las condiciones establecidas, y, por lo tanto, se presentan a la consideración del Consejo: la Fundación Rockefeller, Global Healthcare Information Network C.I.C., International Generic and Biosimilar Medicines Association y Women in Global Health, Inc.

8. Dichas entidades han facilitado la información requerida en el registro OMS de agentes no estatales. En el anexo 1 al presente informe se ofrece una reseña sobre cada entidad solicitante, en la que se describe su colaboración con la OMS en los últimos tres años y las actividades de colaboración previstas para los próximos tres años.¹

A. Medida propuesta al Consejo: Considerar la posibilidad de que la Fundación Rockefeller, Global Healthcare Information Network C.I.C., International Generic and Biosimilar Medicines Association y Women in Global Health, Inc., establezcan relaciones oficiales con la OMS

EXAMEN TRIENAL DE LA COLABORACIÓN CON LOS AGENTES NO ESTATALES CON LOS QUE LA OMS MANTIENE RELACIONES OFICIALES

9. De conformidad con lo dispuesto en el Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales,³ el Consejo Ejecutivo, por conducto de su Comité de Programa, Presupuesto y Administración, examinará cada tres años la colaboración con los distintos agentes no estatales con los que se mantienen relaciones oficiales y decidirá si conviene o no mantener las relaciones establecidas con ellos, o aplazará al año siguiente la adopción de una decisión con respecto a la revisión. El examen realizado por el Consejo se

¹ Los planes de colaboración están disponibles en el registro OMS de agentes no estatales (<https://publicspace.who.int/sites/GEM/default.aspx#>), incluidos los planes de colaboración correspondientes a los agentes no estatales para los que el examen se ha aplazado un año, de conformidad con la decisión EB148(8) (2021). Los planes de colaboración de las entidades en cuestión abarcan el periodo 2022-2023.

² Véase el documento WHA69/2016/REC/1, anexo 5, párrafo 54.

³ Véase el documento WHA69/2016/REC/1, anexo 5, párrafo 64.

extenderá durante un periodo de tres años, y cada año se someterá a examen una tercera parte de las entidades con las que la OMS mantiene relaciones oficiales.

10. El Consejo podrá suspender las relaciones oficiales si considera que han dejado de ser apropiadas o necesarias, habida cuenta de la evolución de los programas o de otras circunstancias. Asimismo, el Consejo podrá suspender o interrumpir las relaciones oficiales si una organización deja de satisfacer las condiciones que cumplía en el momento del establecimiento de tales relaciones, si no actualiza sus datos y no informa sobre la labor de colaboración en el registro OMS de agentes no estatales o si no ejecuta la parte que le corresponde del programa de colaboración establecido.¹

11. El examen de la colaboración con los agentes no estatales durante el periodo 2019-2021 abarcó 72 entidades. También se examinaron otras dos entidades cuyo examen se aplazó en virtud de la decisión adoptada por el Consejo Ejecutivo en su 148.^a reunión.² La Secretaría ha examinado los planes de colaboración pasados y los propuestos, así como la información actualizada que figura en el registro OMS de agentes no estatales.³

12. La Secretaría propone que el Consejo mantenga las relaciones oficiales con 71 de los 74 agentes no estatales examinados. En el anexo 2 del presente informe figura una lista.

B. Medida propuesta al Consejo: Elogiar la labor de los 71 agentes no estatales enumerados en el anexo 2 por seguir contribuyendo al logro de los objetivos de la OMS, y mantener las relaciones oficiales entre la OMS y dichos agentes

13. Sobre la base del examen realizado, y para no comprometer la actual colaboración con los agentes no estatales, la Secretaría propone al Consejo que considere aplazar la decisión relativa al examen de dos entidades, que se indican a continuación, hasta la 152.^a reunión del Consejo, que tendrá lugar en enero de 2023.

14. **Albert B. Sabin Vaccine Institute, Inc.** Teniendo en cuenta la respuesta en curso a la COVID-19 y los cambios de dotación de personal de la entidad, se necesita más tiempo para elaborar un plan conjunto de colaboración específico.

15. **Asociación Internacional de Registros del Cáncer.** A raíz de un examen de las disposiciones administrativas de la secretaría de la Asociación Internacional de Registros del Cáncer, se ha convenido en que se necesita más tiempo para determinar la futura colaboración en el contexto actual.

¹ Véase el documento WHA69/2016/REC/1, anexo 5, párrafo 66.

² En virtud de la decisión EB148(8) (2021), se aplazó la decisión relativa al examen de dos agentes no estatales hasta la 150.^a reunión del Consejo. Los planes de colaboración de las entidades en cuestión abarcan el periodo 2022-2023.

³ Los planes de colaboración están disponibles en el registro OMS de agentes no estatales (<https://publicspace.who.int/sites/GEM/default.aspx#>).

C. Medida propuesta al Consejo: Considerar la posibilidad de aplazar¹ la decisión relativa al examen de Albert B. Sabin Vaccine Institute, Inc., y de la Asociación Internacional de Registros del Cáncer hasta la 152.^a reunión del Consejo

16. Sobre la base del examen realizado, la Secretaría propone que se considere la posibilidad de interrumpir las relaciones oficiales entre dos entidades y la OMS.

17. **Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias.** La entidad ha comunicado a la Secretaría que no solicitará la renovación de sus relaciones oficiales con la OMS. Se estudiarán oportunidades de colaboración en lo sucesivo.

18. **Medicines for Europe.** Teniendo en cuenta la afiliación de la entidad a International Generic and Biosimilar Medicines Association, que ha solicitado establecer relaciones oficiales con la OMS, Medicines for Europe ha solicitado la interrupción anticipada de sus relaciones oficiales para evitar una duplicación de la representación.

D. Medida propuesta al Consejo: Considerar la posibilidad de interrumpir las relaciones oficiales con el Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias y Medicines for Europe

INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE AGENTES NO ESTATALES CON LOS QUE SE MANTIENEN RELACIONES OFICIALES

19. La Pasteur International Network Association ha notificado a la Secretaría su cambio de nombre y pasará a denominarse Pasteur Network, que se hará efectivo a partir de junio de 2021. La entidad ha presentado las correspondientes pruebas documentales, y la Secretaría procederá a cambiar el nombre en su registro.

20. La International Women's Health Coalition, Inc. ha informado a la Secretaría de que ha sido adquirida por la Federación Internacional de Planificación Familiar/Región del Hemisferio Occidental a raíz de la separación de esta última en 2020 de la Federación Internacional de Planificación de la Familia. La Secretaría ha solicitado la documentación requerida, de conformidad con lo dispuesto en el Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales, con el fin de evaluar si la entidad reúne las condiciones para establecer relaciones oficiales con ella y a efectos del registro de este cambio institucional. La Secretaría llevará a cabo evaluaciones de la diligencia debida y de riesgos; asimismo, examinará dicha información e informará al Consejo Ejecutivo en su 152.^a reunión.

INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

21. Se invita al Consejo Ejecutivo a examinar el siguiente proyecto de decisión:

El Consejo Ejecutivo, habiendo examinado y observado el informe sobre la colaboración con los agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales,

1) decidió:

a) aceptar que la OMS establezca relaciones oficiales con los siguientes agentes no estatales: la Fundación Rockefeller, Global Healthcare Information Network

¹ En caso de otorgarse, el aplazamiento no afectará al ciclo de examen trienal. El examen trienal de estos agentes no estatales tendrá lugar en la 152.^a reunión del Consejo, en enero de 2023.

C.I.C., International Generic and Biosimilar Medicines Association y Women in Global Health, Inc.;

b) interrumpir las relaciones oficiales con el Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias y Medicines for Europe;

2) observó con reconocimiento la colaboración con la OMS de los agentes no estatales enumerados en el anexo 2 del documento EB150/39, elogió su dedicación continuada a la labor de la OMS y decidió que la OMS mantenga las relaciones oficiales con ellos;

3) observó igualmente que aún no se han acordado planes de colaboración con Albert B. Sabin Vaccine Institute Inc. y la Asociación Internacional de Registros del Cáncer, y decidió aplazar el examen de las relaciones con esas entidades hasta la 152.^a reunión del Consejo, que tendrá lugar en enero de 2023, y en la que se deberán presentar al Consejo informes relativos al plan de colaboración acordado y al estado de las relaciones.

ANEXO 1

SOLICITUDES DE ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES OFICIALES CON LA OMS PRESENTADAS POR AGENTES NO ESTATALES

Global Healthcare Information Network C.I.C.

1. Constituida en 2005, Global Healthcare Information Network, C.I.C., es una organización no gubernamental con sede en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Esta entidad promueve y respalda los esfuerzos por aumentar la disponibilidad y el uso de información en materia de atención de salud para impulsar la educación, los conocimientos y aptitudes clínicos de los proveedores de atención de salud y mejorar su capacidad de prestar una atención de salud eficaz, centrándose en los países de ingresos bajos y medianos.
2. La entidad está gobernada por una junta directiva compuesta por miembros con experiencia en instituciones académicas. Se financia mediante aportaciones de particulares, instituciones académicas, entidades gubernamentales y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

Actividades realizadas con la OMS en el periodo 2019-2021

3. Global Healthcare Information Network C.I.C., ha respaldado los esfuerzos de la OMS por ampliar los beneficios de la información en materia de atención de salud a las diferentes partes interesadas, apoyando la difusión y el acceso a las publicaciones, la información y los mensajes de salud pública de la OMS en diferentes idiomas, sin alterar el contenido. La entidad también ha apoyado las iniciativas de la OMS y el diálogo para mejorar la comprensión y la utilización del contenido de las publicaciones de la OMS, así como la retroalimentación relativa a ese contenido, en aras de una política y una práctica basadas en la evidencia.
4. Global Healthcare Information Network C.I.C., ha ayudado a la OMS a determinar las necesidades de información en materia de atención de salud de la población, los trabajadores de la salud y las instancias normativas, así como los medios para satisfacer esas necesidades facilitando la comunicación y los intercambios entre las partes interesadas.

Actividades de colaboración con la OMS previstas para el periodo 2022-2024

5. El plan trienal de colaboración sigue desarrollando y aprovechando aspectos de la colaboración anterior al respaldar los esfuerzos de la OMS para velar por el acceso a información contrastada y estratégica sobre cuestiones que afectan a la salud de las personas, en consonancia con el 13.º Programa General de Trabajo, 2019-2023.
6. Esta colaboración pretende seguir informando a la OMS sobre las oportunidades y los retos relacionados con el aumento de la disponibilidad y el uso de información fiable en materia de atención de salud. La entidad también seguirá apoyando a la OMS en la promoción y difusión de sus publicaciones, su información y sus mensajes de salud pública en varios idiomas al sensibilizar, facilitar su uso y asistir a la OMS en la evaluación de su impacto. Con ese fin, la entidad también seguirá respaldando los esfuerzos de la OMS por promover el multilingüismo en la salud mundial.

International Generic and Biosimilar Medicines Association

7. International Generic and Biosimilar Medicines Association es una asociación empresarial internacional constituida para reforzar la cooperación entre las asociaciones que representan a los fabricantes de medicamentos genéricos y biosimilares. Esta entidad promueve el acceso a medicamentos genéricos y biosimilares de calidad garantizada, inocuos y costoeficaces en todo el mundo, al tiempo que fomenta la cooperación en materia de reglamentación, el intercambio de información, la convergencia y armonización de las normas para la aprobación de medicamentos genéricos y biosimilares.

8. Constituida en 2015 en virtud de la legislación suiza, la entidad está dirigida por un comité de gestión compuesto por representantes de cada una de sus asociaciones consideradas miembros de pleno derecho de dicha entidad. La máxima autoridad de la entidad, la asamblea general, está compuesta tanto por miembros de pleno derecho como por miembros asociados. La entidad se financia principalmente mediante las cuotas de sus miembros, complementadas con los ingresos que genera su conferencia anual.

Actividades realizadas con la OMS en el periodo 2019-2021

9. La colaboración anterior entre la OMS e International Generic and Biosimilar Medicines Association se centró en el apoyo a los esfuerzos de la OMS por alcanzar los objetivos de asegurar el acceso a medicamentos inocuos, eficaces, asequibles y de calidad garantizada, en consonancia con la hoja de ruta de la OMS para el acceso a los medicamentos, vacunas y otros productos sanitarios 2019-2023. Esto incluía el suministro de datos, pruebas y aportaciones técnicas, y el apoyo a los esfuerzos de difusión de conocimientos y promoción realizados por la OMS con el fin de aumentar la sensibilización acerca de los productos genéricos y biosimilares, en consonancia con las recomendaciones de la OMS al respecto.

10. En el marco de esta colaboración, la entidad ha proporcionado periódicamente datos técnicos, según y cuando procedía, sobre la disponibilidad de medicamentos genéricos y biosimilares para suministrar información a los sistemas existentes de la OMS de notificación de la escasez de medicamentos. También ha respaldado las actividades técnicas de la OMS con el fin de aumentar el acceso a medicamentos para enfermedades no transmisibles, en particular mediante el diálogo con las partes interesadas pertinentes.

Actividades de colaboración con la OMS previstas para el periodo 2022-2024

11. El próximo plan de colaboración comprende el suministro de aportaciones técnicas, datos y pruebas para orientar la labor de la OMS en materia de acceso a los medicamentos y acerca de la función que desempeñan los productos genéricos y biosimilares. Esta colaboración también orientará la labor técnica de la OMS sobre la capacidad de la cadena de suministro, así como sobre la escasez que afecta a los medicamentos esenciales, incluidos los productos a los que la COVID-19 ha afectado y los relacionados con las áreas prioritarias del Acelerador del Acceso a las Herramientas contra la COVID-19 (Acelerador ACT).

12. International Generic and Biosimilar Medicines Association también respaldará, según y cuando proceda, los esfuerzos de sensibilización sobre la labor y las actividades emblemáticas de la OMS relativas al acceso asequible a los medicamentos, en particular la fijación de precios, el acceso y la disponibilidad, al tiempo que recopila y comparte las opiniones de las partes interesadas pertinentes sobre los productos de la OMS, centrándose en los medicamentos genéricos y biosimilares. La entidad también intercambiará, según proceda, información técnica relativa a los sistemas de trazabilidad de los medicamentos, las vías de reglamentación, la adquisición, la selección y otras cuestiones técnicas, según determine la OMS.

Fundación Rockefeller

13. La Fundación Rockefeller es una fundación filantrópica con sede en Nueva York, en los Estados Unidos de América. Constituida en 1913 para promover el bienestar de la humanidad, entre otras cosas mediante la aplicación de los descubrimientos científicos en aras del bien público, la fundación ha respaldado esfuerzos en relación con una serie de prioridades y retos internacionales de salud. Más recientemente, la entidad ha trabajado para acelerar las medidas relativas a la cobertura sanitaria universal. Desde el inicio de la pandemia de COVID-19, la Fundación Rockefeller también se ha centrado en detener la propagación del virus, ayudar a las comunidades a recuperarse y articular instrumentos para prevenir futuras pandemias.

14. La Fundación Rockefeller está gobernada por una junta directiva compuesta por miembros de diversas disciplinas, y el presidente de la Fundación es miembro *ex officio*. Entre las responsabilidades de la junta directiva cabe mencionar la estrategia de programas y subvenciones, las políticas presupuestarias y de consignación de créditos, así como las estrategias de inversión y las asignaciones. La entidad se constituyó con una dotación de la familia Rockefeller y se financia con los rendimientos de las inversiones en consonancia con su política de inversión ética.

Actividades realizadas con la OMS en el periodo 2018-2020

15. La Fundación Rockefeller y la OMS tienen una larga historia de estrecha colaboración. Durante el periodo 2018-2020, esta colaboración se centró en apoyar la labor de la OMS en la creación de capacidades relacionadas con los datos y la innovación para proteger y promover la salud y el bienestar. Entre estos esfuerzos cabe mencionar el fortalecimiento y la aceleración de la digitalización de las directrices de la OMS y la respuesta digital a la COVID-19, incluso para desarrollar instrumentos de información en materia de salud pública y apoyar la iniciativa del Centro de Intercambio de Información Digital de la OMS.

16. La Fundación Rockefeller también respaldó los esfuerzos de la OMS por mantener los servicios de salud esenciales durante la pandemia de COVID-19, ampliar la capacidad de realizar pruebas de detección del virus e impulsar los enfoques basados en la utilización de productos digitales para poner fin a la pandemia actual y prevenir futuras pandemias. La Fundación también ha colaborado estrechamente con la OMS en la vigilancia genómica en el marco de la iniciativa de diagnóstico del Acelerador ACT.

Actividades de colaboración con la OMS previstas para el periodo 2021-2023

17. El plan para el periodo trienal se alinea con el 13.º Programa General de Trabajo, 2019-2023, centrado en proteger a más personas de las emergencias de salud y prevenir futuras pandemias. En este contexto, el plan comprende una serie de actividades entre las que se encuentran la recopilación de información, el fomento y la promoción, así como las aportaciones y el apoyo técnicos. Una de las principales áreas de trabajo será fortalecer la función que desempeña el Centro de Información de la OMS sobre Pandemias y Epidemias en el marco de un ecosistema mundial de preparación ante las pandemias para propiciar la innovación en el análisis de datos y las comunidades de práctica necesarias para predecir, prevenir y detectar amenazas de salud mundiales, prepararse ante ellas y darles respuesta.

18. La Fundación Rockefeller también apoyará a la OMS y la función que desempeña en el Acelerador ACT con actividades diseñadas para acelerar el fomento de la capacidad de vigilancia genómica, identificar rápidamente las nuevas variantes preocupantes de la COVID-19 e informar sobre las contramedidas de salud pública y médicas para contener la enfermedad.

Women in Global Health, Inc.

19. Women in Global Health, Inc., es una organización no gubernamental registrada en 2017 en los Estados Unidos de América. La entidad aboga por la igualdad de género y la salud, y los derechos de las niñas y las mujeres a lo largo del curso de la vida para impulsar el compromiso político y económico de apoyo a las niñas, las mujeres y la igualdad de género. Women in Global Health, Inc., se guía por el principio de que la inversión en las niñas y las mujeres permitirá el progreso de todos.

20. La junta directiva gobierna la entidad, y sus miembros trabajan a título individual en el ámbito de la salud pública, incluso en instituciones académicas, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales. La entidad recibe financiación principalmente de entidades del sector privado y fundaciones filantrópicas. También recibe financiación de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

Actividades realizadas con la OMS en el periodo 2019-2021

21. La colaboración anterior entre la OMS y Women in Global Health, Inc., se centró en la equidad de género y el personal de salud, la igualdad de género, los derechos de las mujeres y la cobertura sanitaria universal, y en las estrategias frente a las emergencias de salud, como la pandemia de COVID 19, que responden a las cuestiones de género. Entre esas actividades cabe mencionar la promoción de los mensajes de salud pública de la OMS y las aportaciones técnicas para tratar cuestiones relativas a la paridad entre los sexos en el ámbito de la salud e incorporar una perspectiva de género en la salud mundial.

22. Esta colaboración contribuyó al Centro de Equidad de Género de la OMS para la Red Mundial de Personal Sanitario, cuyo objetivo es acelerar los avances a gran escala y transformadores en materia de género para afrontar las desigualdades y los prejuicios de género en el personal sociosanitario. Estos esfuerzos han impulsado la aplicación de la Estrategia Mundial de Recursos Humanos para la Salud: Personal Sanitario 2030, para hacer frente a las desigualdades de género en el personal sociosanitario, y se preconizó el Año Internacional del Personal de Enfermería y de Partería 2020.

Actividades de colaboración con la OMS previstas para el periodo 2022-2024

23. El plan trienal de colaboración contribuye al 13.º Programa General de Trabajo, 2019-2023 al apoyar a la OMS en el fortalecimiento de la equidad de género y la salud, y de la dimensión de género en la obtención de los productos de la OMS. Las actividades previstas se centran en los determinantes de género de la salud y en un enfoque de la pandemia de COVID-19 y de las emergencias de salud que responda a las cuestiones de género.

24. La entidad también sensibilizará y promoverá los mensajes de salud pública de la OMS sobre la equidad de género y el personal de salud, apoyará la ejecución del plan de acción quinquenal para el empleo en el ámbito de la salud y el crecimiento económico inclusivo, reforzará el compromiso con la igualdad de género y la cobertura sanitaria universal, y hará aportaciones técnicas, según y cuando proceda, para fortalecer la igualdad de género en los puestos directivos y la adopción de decisiones del personal de la salud.

ANEXO 2

**LISTA DE AGENTES NO ESTATALES CON LOS QUE LA OMS MANTIENE
RELACIONES OFICIALES Y CUYA COLABORACIÓN CON LA OMS
HA SIDO OBJETO DE UN EXAMEN TRIENAL**

1. Acción contra el Hambre (ACF International)
2. Alianza del Convenio Marco para el Control del Tabaco
3. Alianza Internacional de Organizaciones de Pacientes
4. AMREF Health Africa
5. Asociación de Farmacéuticos del Commonwealth
6. Asociación Europea para la Prevención de Lesiones y la Promoción de la Seguridad
7. Asociación Internacional de Informática Médica
8. Asociación Mundial de Sociedades de Patología y Medicina Laboratorial
9. ASSITEB-BIORIF - Association Internationale des Technologistes Biomédicaux
10. Colegio Internacional de Cirujanos
11. Consejo de Investigaciones Sanitarias para el Desarrollo
12. Consejo Internacional de Enfermeras
13. Consejo Internacional de Normalización en Hematología
14. Consejo Mundial de Iglesias
15. Consumers International
16. Convención de la Farmacopea de los Estados Unidos
17. Council for International Organizations of Medical Sciences
18. Federación Internacional de Asociaciones de Estudiantes de Medicina
19. Federación Internacional de Colegios de Cirugía
20. Federación Internacional de Estudiantes de Farmacia
21. Federación Internacional de Hospitales
22. Federación Internacional de Ingeniería Hospitalaria
23. Federación Internacional de Ingeniería Médica y Biológica
24. Federación Internacional de la Industria del Medicamento
25. Federación Internacional de Laboratorios de Ciencias Biomédicas
26. Federación Internacional de Química Clínica y Medicina de Laboratorio
27. Federación Internacional de Sociedades de la Fecundidad
28. Federación Internacional Farmacéutica
29. Federación Mundial de Asociaciones de Salud Pública
30. Federación Mundial de Educación Médica
31. Federación Mundial de Fabricantes de Medicamentos de Libre Acceso
32. Federación Mundial de Medicina y Biología Nucleares
33. Federación Mundial de Quiropráctica
34. Federación Mundial de Sociedades de Acupuntura y Moxibustión
35. Federación Mundial de Sociedades de Anestesiólogos
36. Federación Mundial de Ultrasonido en Medicina y Biología
37. Fundación Aga Khan

38. Global Health Council
39. Helen Keller International
40. International Alliance for Biological Standardization
41. International Federation of Health Information Management Associations
42. International Life Saving Federation
43. International Society on Thrombosis and Haemostasis, Inc.
44. International Union of Architects
45. International Water Association
46. Las Mujeres Dan Vida
47. Liga Internacional de Sociedades Dermatológicas
48. Medicus Mundi International – Network Health for All
49. Nutrition International
50. Organización Mundial de Médicos de Familia
51. Oxfam
52. Pasteur Network
53. Real Institución Nacional de Embarcaciones de Salvamento
54. Sociedad de Trasplante
55. Sociedad Internacional de Cirugía Ortopédica y Traumatología
56. Sociedad Internacional de Radiología
57. Sociedad Internacional de Telemedicina y Sanidad Electrónica
58. Sociedad Internacional de Transfusión de Sangre
59. Sociedad Internacional para el Estudio de las Quemaduras
60. The Cochrane Collaboration
61. The International Society for Quality in Health Care Company Limited by Guarantee
62. The International Society of Radiographers and Radiological Technologists
63. The Network: Towards Unity for Health
64. The Save the Children Fund
65. The Task Force for Global Health, Inc.
66. The World Medical Association, Inc.
67. Unión Internacional de Farmacología Básica y Clínica
68. United Nations Foundation Inc.
69. Visión Mundial Internacional
70. World Cancer Research Fund International
71. Worldwide Network for Blood and Marrow Transplantation

= = =